INFORME DE GESTIÓN No. 01

CIUDAD Y FECHA: FEBRERO DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	195-CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero del 2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-40-101007062 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 15 de enero de 2020
4. CRP	No. CRP: 8120 CDP:220 Fecha expedición CRP: 17/01/2020. CDP:08/01/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-009- 002 servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*17/01/2020*
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Rory Jaidiver Ramirez Castañeda Identificación: 38.289.548 Nacionalidad: Colombiana Dirección: carrera 98 # 4-34 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3206361582 E-mail de contacto: rory.ramirez@liceosejercito.edu.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16. Martha Belly Gonzales Hernández Cargo: Rectora del liceo ejercito Pichincha Resolución de Delegación: No. : 002 del 14 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA del liceo pichincha de los liceos del Ejército. .
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**a) Obligaciones Generales:** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN-EJRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por

Scanned with CamScanner

parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.

6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

b) Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar y establecer su práctica pedagógica sustentada en enfoques y modelos educativos, pertinentes y adecuados al contexto institucional, al proyecto educativo institucional y al modelo pedagógico.
2. Definir y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas o áreas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
3. Desarrollar y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles orientación y ejemplo formativo.
4. Establecer y desarrollar el informe del rendimiento académico de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones (descripciones valorativas) con su firma.
5. Proponer y promover métodos que permitan identificar las causas que motivan conflictos en el contexto en que se presentan generando alternativas de solución para llegar a acuerdos con base en el manual de convivencia y/o estudiantil. Adelantar todas las gestiones y actos necesarios para la debida y correcta ejecución del objeto contractual.
6. Dictar las horas de clase correspondientes a la carga académica establecida por el Liceo.
7. Planear y participar en actividades académicas, dentro y fuera de la institución.
8. Desarrollar en cada semestre una (1) actividad lúdica del área académica donde se innoven estrategias de aprendizaje.
9. Diseñar boletines, artículos de prensa y/o actividad del área, efectuado la correspondiente publicación por las redes sociales establecidas por el liceo.
10. Realizar una evaluación escrita, por medio de encuesta del área académica donde los alumnos evalúen y generen propuestas de cambio de la asignatura.
11. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con

Scanned with CamScanner

	(registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad 12. Presentar en el último informe una propuesta innovadora del área académica acuerdo a lo observado y evaluado durante el año. 13. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 14. Estar disponible dentro de la jornada académica del liceo en caso de requerirse por cualquier eventualidad que se presente y sea propia del objeto del contrato. 15. Participar en comisiones y comités de los cuales sea convocado. 16. Realizar el debido diligenciamiento de los libros reglamentarios y rendimiento de informes. 17. Acompañar, apoyar y asumir direcciones de grupo cuando le sean asignadas. 18. Informar de manera escrita, con un mínimo de 30 días de anticipación a la Oficina de Talento Humano de los Liceos del Ejército en el evento que presente su renuncia al presente contrato con el fin de que la entidad pueda dar continuidad a los programas académicos del Liceo. 19. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley que tengan relación con la naturaleza del contrato Las demás obligaciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ENERO 1. Organizar y ejecutar el proyecto de plan lector. 2. Participación en las distintas capacitaciones por telepresencia 3. Revisión de mallas curriculares 4. Asistencia a las Reuniones de Área 5. Refuerzos de lectura crítica (Lenguaje) a los estudiantes de grado undécimo. FEBRERO 6. Docente líder del grado 11A. 7. Entrega de bitácoras a la coordinación académica. 8. Acompañamiento a estudiantes en las zonas designadas por la Coordinadora de Convivencia 9. Elaboración y aplicación de las pruebas diagnósticas. 10. Planeación de clase, talleres y actividades en los cursos que oriento. 11. Asistencia a la primera asamblea de padres de familia. 12. Organización observador académico grado 11ª. 13. Realización de refuerzo – PREICFES de los estudiantes de grado 11ª
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomí para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuale registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali, en el mes de febrero del 2020.

Rony Jaidiver Ramos

NOMBRES COMPLETOS (CONTRATISTA).

CC.: 38284548 Idut.

Scanned with CamScanner

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-13-02, 10:29:34 AM **Tipo Planilla:** I PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1025616624

Periodo Cotización: diciembre de 2019 **Periodo Servicio:** diciembre de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8802832230

PAGADO 02/12/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RORY JAIDIVER RAMIREZ CASTANEDA		
Documento	CC38289548	**Dirección**	CR 96 4 34
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3206361582
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Tot	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Cot. Extranjero	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	
CC 38289548	RORY JAIDIVER RAMIREZ CASTANEDA	59	00																		COLPENSIONES	$ 960,200	$ 104,400	COMFENALCO VALLE EPS SANITAS	$ 960,200	$ 104,400	0.522%	$ 960,200	$ 5,000	COMFENALCO VALLE	$ 960,200	$ 64,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salarios y Fovis) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 960,200	$ 960,200	$ 960,200	$ 960,200	$ 104,400	$ 104,400	$ 5,000	$ 64,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294,800	$ 0	$ 294,800

Scanned with CamScanner

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-02-03, 10:13:15 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1028281682

Periodo Cotización: enero de 2020 **Periodo Servicio:** enero de 2020 **Referencia pago (PIN):** 8802832230

PAGADO 03/02/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RORY JAIDIVER RAMIREZ CASTANEDA		
Documento	CC38289548	**Dirección**	CR 98 4 34
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3206361582
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 38289548	RORY JAIDIVER RAMIREZ CASTANEDA	59	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 995.200	$ 159.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 995.200	$ 124.400	0,522	$ 995.200	$ 5.200	(CCF57) COMFANDI	$ 995.200	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 995.200	$ 995.200	$ 995.200	$ 995.200	$ 159.300	$ 124.400	$ 5.200	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.900	$ 0	$ 294.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2943 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Scanned with CamScanner